



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE AFP

COMUNICADO DE PRENSA
BOLSA NACIONAL DE EMPLEO del SEGURO DE CESANTÍA:
Comienza capacitación a operadores municipales

Desde hoy martes 23 hasta el jueves 24 de marzo, la Superintendencia de AFP y el SENCE capacitarán a los 33 representantes de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) de igual número de comunas de la Región Metropolitana que tendrán un rol vital en el funcionamiento de la Bolsa Nacional de Empleo del Seguro de Cesantía.

El Seguro de Cesantía, entró en operaciones a fines del 2002, y su objetivo es facilitar la transición entre un empleo y otro. Para ello, otorga beneficios monetarios a los trabajadores cesantes, lo que básicamente se denomina una *política pasiva* de empleo. Sin embargo, el Seguro se diseñó con un complemento de *política activa de empleo* que se materializa en la **Bolsa Nacional de Empleo** que entrará en funcionamiento en abril próximo. El sistema es financiado por la Administradora de Fondos de Cesantía, AFC Chile y es parte de la oferta técnica con que el consorcio se adjudicó la licitación de administración del Seguro de Cesantía.

La Bolsa es, en términos sencillos, un sistema electrónico que conecta oferta y demanda de empleo y que en una primera etapa incluye a 63 comunas del país, con una cobertura del 65 por ciento de la Población Económicamente Activa de Chile. De este modo, la Bolsa electrónica de empleo permitirá acceder a ofertas de trabajo a los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía que se encuentren desempleados. La meta para el 2004 es servir a **500 mil cesantes** del país y en cada trimestre incluir en la Red a 120 nuevos municipios, totalizando 163 comunas a fines del 2004.

En abril de 2004, las 63 comunas estarán conectadas en red entre sí, con conexiones a Internet de Alta Velocidad. Además, la AFC proveerá más de 200 computadores e impresoras a las OMIL de modo de dotar de la infraestructura pertinente para la operación del Sistema. Se espera que la creación de esta Bolsa de Empleo permita certificar en línea el cumplimiento de los requisitos de acceso a los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario, y que los trabajadores desempleados beneficiarios del Seguro de Desempleo puedan además encontrar un nuevo y mejor puesto de trabajo, en un período más corto de tiempo.

EL rol de los municipios:

Los municipios cumplirán un rol fundamental en el funcionamiento del sistema y para eso se aprovechará la infraestructura de las Oficinas Municipales de Empleo o de Intermediación Laboral conocidas como OMIL. Estas estructuras servirán de enlace y certificación de habilidades y de su condición de desempleados, de los cesantes afiliados al Seguro que buscan empleo y la demanda de trabajo.

Tradicionalmente las OMIL han cumplido tres funciones principales:

- La colocación de trabajadores en empresas principalmente locales
- La orientación laboral
- Información del mercado del trabajo

A estas funciones, se le agrega por la Ley 19.728 del seguro de Cesantía, la certificación de los beneficiarios para acceder a los fondos del Seguro de Cesantía. Esto generó la oportunidad de potenciar la labor de estas oficinas, con el desarrollo de un Sistema de Intermediación Laboral que les permita operar en Red, compartiendo ofertas y demandas de empleo según sea la necesidad. Esto es posible por el compromiso

contractual de la AFC de entregar en comodato a las OMIL computadoras, impresoras y servicios de conexión a Internet en aquellas OMIL en que haga falta.

Los servicios brindados por las OMIL tanto a trabajadores como a empleadores en materia de intermediación laboral, seguirán siendo gratuitos, como parte de las prestaciones sociales que los Municipios otorgan a su comunidad.

Talleres de Capacitación

A partir de hoy y hasta el jueves 25 de marzo, más de 60 funcionarios de las OMIL de la Región Metropolitana se capacitarán en la operación del sistema y tendrán un taller práctico de manejo del software con que operará la Bolsa Nacional de Empleo.

Las capacitaciones en el resto del país se realizarán los días 30 y 31 de marzo para la zona centro, los días 31 de marzo y 1° de abril para la zona norte, y los días 6 y 7 de abril para la zona sur del país.

La Superintendencia de AFP reguladora y fiscalizadora del seguro de Cesantía, será quien vele por el cumplimiento de los procesos que deba realizar la AFC, esto es, certificación de la condición de cesantes para el acceso a los beneficios del Seguro con cargo al Fondo Solidario. Por su parte, el control de gestión de las OMIL, seguirá en manos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, en el marco de su función de asistencia técnica a estas Oficinas Municipales, establecida por el Decreto de Ley 1.446, de 1976.

Comunas Participantes de la primera etapa

Zona Norte: comunas de la I a la IV región: Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, Coquimbo, La Serena y Ovalle

Región Metropolitana Norte, comunas de Cerro Navia, Colina, Conchalí, Huechuraba, Independencia, La Reina, Las Condes, Lo Prado, Ñuñoa, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca y Santiago.

Región Metropolitana Sur, comunas de Cerrillos, El Bosque, Estación Central, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Macul, Maipú, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Puente Alto, San Bernardo, San Joaquín, San Miguel y San Ramón.

Zona Centro, regiones V, VI y VII: comunas de Los Andes, Quillota, San Antonio, Valparaíso, Viña del Mar, Rancagua, San Fernando, Curicó y Talca

Zona Sur, regiones VIII a XII, comunas de Chillán, Concepción, Coronel, Los Angeles, Talcahuano, Temuco, Villarrica, Castro, Osorno, Puerto Montt, Valdivia, Coyhaique y Punta Arenas.

Agradecemos la difusión de esta información

Para mayores antecedentes contactarse con Susana Mena 09 –469 48 15

Santiago, 23 de marzo 2004

Flujo de Proceso

Bolsa de Empleo

